



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE POLLOS

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto núm. 3/2022, por suplemento de créditos, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos:

PARTIDA	EXPLICACIÓN	C. ACTUAL	INCREMENTO	C. DEFINITIVOS
131.920	Retribuciones P. Laboral. Serv. Generales	33.750,00	7.500,00	41.250,00
165.22100	Material, S. y otros. Alumbrado Público	40.000,00	5.000,00	45.000,00
3321.22100	Material, S. y otros. Biblioteca	1.000,00	250,00	1.250,00
920.22100	Material, S. y otros. Serv. Generales	2.500,00	250,00	2.750,00
323.22103	Material, S. y otros. Colegio	5.860,20	3.000,00	8.860,20
920.22103	Material, S. y otros. Serv. Generales	7.850,00	4.000,00	11.850,00
341.22706	Material, S. y otros. Empresas y Prof.	2.587,08	2.800,00	5.387,08
011.910	Amortización préstamos. Caja Cooper.	5.000,00	9.112,82	14.112,82
TOTAL SUPLEMENTO			31.912,82	

Tal como se establece en el artº 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento se hará con cargo a los siguientes recursos:

Anulaciones o bajas de otras partidas no comprometidas, conforme se indica:

PARTIDA	EXPLICACIÓN	C. DISPON.	BAJA PROP.	C. DEFINITIVOS
342.131	RETR. PERSONAL LABORAL. Socorrista	7.500,00	7.500,00	0,00
TOTAL FINANCIACIÓN POR BAJAS			7.500,00	

Nuevos o mayores ingresos, por el importe que se indica:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	C. INICIAL	NUEVOS INGR.	C. DEFINIT.
461.02	TRANSF. CTES. Diputación P. Energ.	25.750,00	9.776,00	35.526,00
TOTAL FINANCIACIÓN NUEVOS/MAYORES INGRESOS		9.776,00		

Remanente Líquido de Tesorería, no utilizado hasta la fecha, conforme se indica:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE
870.00	R.L.T. de 2021 para gastos generales, no utilizado	14.636,82





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/226

Viernes, 25 de noviembre de 2022

Pág 71

TOTAL FINANCIACIÓN TESORERÍA	REMANENTE DE	14.636,82
TOTAL FINANCIACIÓN EXPEDIENTE		31.912,82

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pollos, 14 de noviembre de 2022.-El Alcalde.-Fdo.: Javier García Rojo.

ID DOCUMENTO: LrvzdaA3a6ggAxbQbqpcxbzgr3W4=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

